



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

ORDENANZA N° 104/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LOS LÍMITES DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, EN LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD.-

Visto: Los Artículos 167º y 168º de la Constitución Nacional; los Artículos 12º inc. 1), 36º inc. a) y ñ), 232º y 233º de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 21/2023.-

Considerando: Que, el Municipio de Filadelfia dentro de sus facultades regladas, deberá establecer ordenanza mediante las delimitaciones de las zonas urbanas y rurales del Distrito.-

Que, la delimitación de las áreas urbanas del municipio deberá ajustarse a las normas técnicas establecidas por el Servicio Nacional de Catastro, asimismo, deberá adecuarse a lo establecido en el Artículo 233º de la Ley N° 3966/10, Orgánica Municipal.-

Que, el Ejecutivo Municipal ha remitido a la Junta Municipal, la solicitud de ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona oeste respectivamente de la ciudad, ampliación de la Fracción CC.-

Que, la Comisión Asesora de Planificación Física y Urbanística recomendó su aprobación y que presentada en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2023 fue aprobado por unanimidad.-

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1º.- APROBAR la Ampliación de los Límites del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, en la zona oeste de la ciudad, ampliación de Fracción CC, conforme al siguiente informe pericial:

VISION: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Fracción "CC".

Partiendo del punto:

1, definido por la coordenada plana (UTM – ZONA 20 – SUR – WGS84) **804.734,43 m Este y 7.520.985,22 m Norte;** de este punto conocido parten las siguientes líneas;

Línea 1-2; con rumbo **N 89° 30' 52" E** (Norte Ochenta y nueve grados treinta minutos cincuenta y dos segundos Este) con una extensión de 537,15 m (Quinientos treinta y siete metros con quince centímetros) lindando con Derechos de la Municipalidad de Filadelfia.-

Línea 2-3; con rumbo **S 0° 53' 35" W** (Sur Cero grados cincuenta y tres minutos treinta y cinco segundos Oeste) con una extensión de 441,03 m (Cuatrocientos cuarenta y un metros con tres centímetros) lindando con Acceso a Filadelfia.-

Línea 3-4; con rumbo **S 89° 18' 58" W** (Sur Ochenta y nueve grados dieciocho minutos cincuenta y ocho segundos Oeste) con una extensión de 535,81 m (Quinientos treinta y cinco metros con ochenta y un centímetros) lindando con Derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. (CCMF).-

Línea 4-1; con rumbo **N 0° 42' 46" E** (Norte Cero grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos Este) con una extensión de 442,85 m (Cuatrocientos cuarenta y dos metros con ochenta y cinco centímetros) lindando con Derechos de la Cooperativa Colonizadora Multiactiva Fernheim Ltda. (CCMF).-

Superficie: *El perímetro descrito arroja una superficie de 23 ha 7.021 m² 0031 cm² (Veintitrés hectáreas siete mil veintiún metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados).*

Cuadro de Coordenadas UTM. Zona 20 Sur – WGS 84		
Vértice	Coord. Este	Coord. Norte
1	804.734,43	7.520.985,22
2	805.271,57	7.520.989,77
3	805.264,69	7.520.548,80
4	804.728,93	7.520.542,40

VISION: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

Art. 2º.- APROBAR los planos e informes periciales técnicos relacionados a la Ampliación del Casco Urbano de la Ciudad de Filadelfia, correspondiente a la Matricula N° Q05-845 y Cta. Cte. Ctral. N° 34-0268-01/04, en la zona oeste de la ciudad de Filadelfia.-

Art. 3º.- COMUNICAR la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

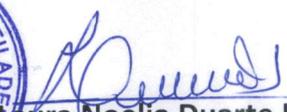



Juan Carlos Aquino Ramirez
Presidente Junta Municipal

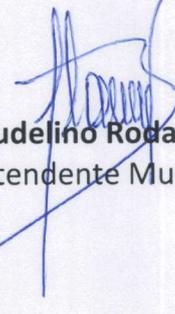
Filadelfia, 19 de mayo del 2023.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Laura Noelia Duarte Escobar
Secretaria General




Claudelino Rodas Nunez
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"